



*República de Panamá*  
*Procuraduría de la Administración*

Panamá, 12 de febrero de 2007.

C-31-07.

Señor

**Kervin Patiño**

Presidente del Concejo Municipal de Dolega  
Dolega, provincia de Chiriquí.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a instrucciones recibidas del señor Procurador, en ocasión de dar respuesta a su nota de fecha 29 de enero de 2007, mediante la cual consulta el parecer de esta Procuraduría de la Administración respecto a las facultades que tiene el alcalde para programar y hacer cumplir las vacaciones del tesorero municipal.

En respuesta a la interrogante planteada, estimo conveniente hacerle llegar copia de la opinión vertida por esta Procuraduría mediante la nota C-Nº 27 de 6 de febrero de 2007, en la cual se señala que corresponde al concejo municipal, por ser la autoridad nominadora en este caso, ejercitar las acciones de personal con respecto al tesorero municipal; facultad que comprende la potestad de programar sus vacaciones y hacer cumplir las mismas.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y aprecio.

Atentamente,

Nelson Rojas Avila  
Secretario General



NRA/1090/au.